

## INFORMACIÓN BECAS 2023-2024

La información completa de la convocatoria la pueden consultar en los siguientes enlaces:

[Resolución de la secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2023-2024 para estudiantes que cursen estudios posobligatorios.](#)

[Real Decreto 117/2023, de 21 de febrero, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2023-2024, y se modifica parcialmente el R.D. 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.](#)

También en el portal de becas: <https://www.becaseducacion.gob.es/portada.html>

### Tipos de becas

#### Para qué estudios puedes solicitar una beca para el curso 2023 / 2024

- **Bachillerato.**
- Cursos de acceso y de preparación para pruebas de acceso a la Formación Profesional y cursos de formación específicos para acceso a ciclos formativos de grado medio y superior, impartidos en centros públicos y privados concertados.
- **Formación Profesional de grado medio y de grado superior.**
- Enseñanzas artísticas: profesionales y superiores.
- Enseñanzas de idiomas en Escuelas Oficiales, incluida la modalidad a distancia.
- Enseñanzas deportivas.
- Estudios religiosos superiores.
- **Formación Profesional de Grado Básico.**

### Cuánto dinero puedes recibir para tu beca

La beca es la suma de distintos componentes. Para calcular cuánto te corresponde, debes tener en cuenta que la beca consta de una cantidad de dinero fija (cuantías fijas) y de una cantidad de dinero variable (cuantía variable).

**Cuantía fija:** Se llama cantidad fija porque, a diferencia de la cantidad variable, es un importe fijo establecido cada año en la convocatoria. Si cumples todos los requisitos (generales, económicos y académicos), puedes conseguir las cantidades que te explicamos en la tabla. Importante: si recibes la beca ligada a la renta, no tienes derecho a beca básica.

Componentes de la cuantía fija	Cuantía en euros
Básica	300 € (En FP G. Básico, 350)
Por renta familiar	1.700 €
Por cambio de residencia durante el curso escolar	2.500 €
Por excelencia académica	50 € a 125 €

**Cuantía variable:** una vez se han asignado las becas de cuantía fija a todas las personas que la han solicitado y que cumplen los requisitos, se **reparte el importe que ha sobrado del presupuesto total**. Esto se hace mediante una fórmula matemática de reparto que pondera, es decir, que mide, la nota media de tu expediente y tu renta per cápita familiar.

En cualquier caso, **la cuantía variable será de 60 €** (la mínima) si solicitas beca para alguno de estos estudios:

- Idiomas en la Escuela Oficial de Idiomas
- **Formación Profesional de Grado Básico**
- Acceso a la universidad mayores de 25 años

## Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el **27 de marzo** hasta el **17 de mayo** tanto para estudios no universitarios como para universitarios (las solicitudes de beca deberán presentarse, en todo caso, en los plazos indicados aunque dichos plazos no coincidan con el plazo de matrícula correspondiente). **FUERA DE ESTE PLAZO NO SE ADMITIRÁN SOLICITUDES DE BECA.**

## Forma de presentación

La solicitud se deberá cumplimentar mediante el formulario accesible por **vía telemática** a través de la sede electrónica del Departamento en la dirección:

<https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=1880>

Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser firmada por el interesado o su representante legal en el caso de ser menor de 18 años con cualquiera de los sistemas de firma electrónica aceptados por la sede electrónica y enviada por el procedimiento telemático establecido, quedando así presentada a todos los efectos. No serán tenidas en cuenta aquellas solicitudes cumplimentadas por vía telemática que no completen el proceso de presentación establecido, obteniendo el resguardo de solicitud que deberá ser conservado por el solicitante para acreditar, en caso de que resulte necesario, la presentación de su solicitud en el plazo y forma establecidos.

**Si todo está correcto, podrá descargarse el justificante de presentación de la beca que tendrá que entregar en la oficina de la residencia y que le servirá como garantía de la correcta presentación. En la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional aparecerá el mensaje “presentada”.**

## Datos de la residencia

Recuerde indicar que no va a residir en el domicilio habitual, por ello, tendrá que rellenar los siguientes datos de la residencia:

### Residencia Escolar Atalaya.

Dirección: **Pago de Catacena, s/n. 18211. Cogollos Vega (Granada).**

CIF: **S4111001F.**

Importe mensual 250€.

## Otros requisitos

**Es obligatorio** estar registrado en la [Sede Electrónica del Ministerio de Educación](#).

**Es obligatorio** tener dada de alta la **cuenta corriente** de las personas solicitantes de las Becas y Ayudas. <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/becas-y-ayudas/alta-cuentas-corriente>.

Si tiene alguna duda puede consultar con la oficina de la residencia a partir del 27 de marzo de 9:30 a 13:30.

## PODRÁ CONSULTAR EL ESTADO DE SU BECA EN

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/becasweb/consultawebbecas/>